



Declaraciones Informativas 2025

Cuestiones Técnicas



Enero 2026



Información

Orden de modificación de varias declaraciones informativas

Orden de modificación de varias declaraciones informativas

Orden de modificación de los modelos 190, 270 y 347

Orden de modificación de los modelos 190, 270 y 347

Todas las novedades y recordatorios

Ficheros en formato PDF que resume todas las novedades de la actual campaña de declaraciones informativas

Novedades de la campaña por modelo

Te detallamos los modelos que han sufrido modificaciones para esta campaña

Notas informativas

Breve información aclaratoria sobre la presentación de determinadas informativas

Cuestiones relevantes (tipos y vías para presentar y modificar)

Infórmate sobre las declaraciones informativas, su diseño, formas de presentación y cómo modificarlas tras su presentación

Plazos de presentación

Te informamos de los plazos de presentación de todas las declaraciones informativas para la campaña 2025

Ayuda

[Identificación fiscal](#)

[Ayuda técnica](#)

[Portal de pruebas externas](#)

[Registrarse en Cl@ve](#)

[Charlas informativas](#)

[Vídeos explicativos](#)





Servicio de identificación de contribuyentes en el censo de la AEAT

[Inicio](#) / [Ayuda](#) / [Manuales, vídeos y folletos](#) / [Vídeos](#)

Declaraciones informativas 2025

- Índice:
1. Servicio de identificación de contribuyentes en el censo de la AEAT
 2. [Presentación de declaraciones informativas](#)
 3. [Modificación de declaraciones informativas](#)
 4. [Colaboración social](#)

Servicio de identificación de contribuyentes en el censo de la AEAT



Informativas 2025 - Servicio de identificación ...

Ver más ta... Compartir

CONSULTA MÚLTIPLE

Ver en YouTube



Comprobación de NIF: consulta múltiple/fichero CSV/individual

 GOBIERNO DE ESPAÑA  Agencia Tributaria  Sede Electrónica Todos los trámites on line

Castellano | Català
Calendario, fecha y hora

 Mis Alertas  CERTIFICADO U

Comprobación de un NIF de terceros a efectos censales

El asterisco * indica que es imprescindible completar este dato

Datos Identificativos

Consulta múltiple

Debe introducir un contribuyente por línea en la forma NIF ; Apellidos y nombre/Razón Social. Separe el NIF y los Apellidos por un punto y coma. La respuesta se devolverá en la misma caja de texto.
Ej: 99999999R ; ESPAÑOL ESPAÑOL JUAN

Nota.- El proceso puede tardar algunos minutos

NO IDENTIFICADO-SIMILAR, NO IDENTIFICADO-SIMILAR, 89890001k ; CERTIFICADO UNO TELEMATICAS
IDENTIFICADO;IDENTIFICADO ; 99999999r ; ESPAÑOL ESPAÑOL JUAN
NO IDENTIFICADO ; 12345678r ; prueba

Respuesta: "IDENTIFICADO", "NO IDENTIFICADO", "NO IDENTIFICADO-SIMILAR"

Consulta múltiple importando un fichero CSV

Importacion Ficheros

Fichero Examinar...
Contenido: (Si observa caracteres ilegibles [pulse aquí](#).)

Devuelve fichero CSV con las respuestas

Nota.- El proceso puede tardar algunos minutos

Consultar

Consulta unitaria

* NIF Apellidos y nombre (se ha de introducir Apellidos y nombre completos)
Consultar

Avisos

* Esta información se ofrece con la finalidad de ayudar a los declarantes de declaraciones informativas para identificar y comprobar el alta en el censo de la AEAT de los declarados en dichas declaraciones. El posible uso para otras finalidades o el abuso de este servicio podrá suponer el bloqueo del acceso al mismo permanente.

12/01/2026



Comprobación de NIF: respuestas posibles

Persona Física	IDENTIFICADO: Se devuelven los datos de apellidos y nombre asociados al NIF en el Censo AEAT.
	NO IDENTIFICADO-SIMILAR: hay diferencias menores en los apellidos y nombre. Se devuelven los datos de apellidos y nombre asociados al NIF en el Censo.
	NO IDENTIFICADO: Se devuelven los datos de NIF y apellidos y nombre aportados en la consulta.
Persona Jurídica	IDENTIFICADO: Si el contribuyente se identifica con el NIF aportado, se devuelve el NIF actual y la razón social que consta en el Censo AEAT.
	NO IDENTIFICADO: Si el contribuyente no se identifica con el NIF aportado, se devuelven los mismos datos aportados.
	IDENTIFICADO-BAJA. Se devuelve el NIF actual y su razón social en el Censo. (no hay que hacer nada adicional, se considera correcto a efectos de identificación)
	IDENTIFICADO-REVOCADO. Se devuelve el NIF actual y su razón social en el Censo. (no hay que hacer nada adicional, se considera correcto a efectos de identificación)



Sistemas de identificación electrónica para acceso a servicios de las AAPP





Alta en Cl@ve por vídeo-identificación automática

Desde dispositivo móvil (teléfono móvil o tablet):

- Videoidentificación automática, sin operador
(24h/día, sin cola/esperas, alta con nivel básico)**
- Tras revisión diferida por un operador => alta con nivel de seguridad avanzado = alta presencial**



The screenshots show the following steps:

- Step 1: Introduce your DNI/NIE and date of birth.**
- Step 2: Choose the registration method:**
 - Destacado:** ¡Inmediato, seguro y sin desplazamientos!
 - MEDIANTE VIDEOIDENTIFICACIÓN** (highlighted in orange)
 - CON CERTIFICADO ELECTRÓNICO**
 - CON DNI ELECTRÓNICO**
 - PRESENCIALMENTE**
- Step 3: Permissions required:** Permisos de cámara y micrófono. A message states: "Necesitamos permisos de cámara y micrófono". A "Comenzar" button is present.

Bottom navigation bar: Includes icons for Cl@ve, Gestiones, Ayuda, and Ajustes. Buttons for "SALTAR INTRODUCCIÓN" and "SIGUIENTE".

Bottom right corner: A large blue circle containing the text "24 365" and a stylized "7" indicating availability 24 hours a day, 365 days a year.





Certificado FNMT de Ciudadano: con Vídeo-identificación

Envío del vídeo 24h/día, sin citas ni esperas. Respuesta en 24/48h.



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre



CÓMO OBTENER MI CERTIFICADO DIGITAL

Paso 1

Accede a la Sede Electrónica de la FNMT desde tu equipo y solicita el certificado de ciudadano.

Paso 2

Cumplimenta el formulario de solicitud. Te enviaremos por correo electrónico tu código de solicitud y un enlace para acceder al servicio de identificación remota por video

Paso 3

Aemás del código de solicitud, necesitamos validar tu número de teléfono móvil. Recibirás un SMS que deberás confirmar para seguir con el proceso.



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

CERTIFICADO DE CIUDADANO CON VÍDEO- IDENTIFICACIÓN



Paso 4

A través de la cámara de tu móvil, debes mostrar tu documento de identidad por ambas caras para verificar su autenticidad.

Paso 5

Reconocimiento mediante biometría facial para verificar que eres la persona titular del documento de identidad. Adicionalmente, se realizará una prueba de vida para comprobar que se trata de una persona real.

Paso 6

Uno de nuestros agentes examinará y validará todas las evidencias antes de expedir el certificado. Una vez validada la identificación, recibirás un correo electrónico para descargar tu certificado: rápido, seguro y sin desplazamientos.

<https://realcasadelamoneda.es/video-identificacion/>

Certificado de Persona Física con DNI. Coste de 2,99€ + IVA





Certificado FNMT para SL y SA con Vídeo-identificación

CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN DE ADMINISTRADOR ÚNICO O SOLIDARIO

Solo para sociedades con NIF A o B y si el administrador único o solidario está inscrito correctamente en el Registro Mercantil:

- Se puede obtener directamente **online** con:
 - Certificado de Persona Física de la FNMT-RCM (si se ha obtenido de manera presencial o con vídeo identificación)
 - DNIe
- **NO** se requiere documentación adicional.



Obtén/Renueva tu Certificado
Empresa

Proceso en 2 pasos. Todo se puede hacer 100% online:

Paso 1: Obtener certificado de Ciudadano (presencial o vídeo)

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-video-identificacion>

Cuando ya tenga el certificado de Ciudadano tramitado:

Paso 2: Obtención online de Certificado de Administrador Único o Solidario

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/certificado-de-representante/administrador-unico-solidario>



Certificado FNMT de Ciudadano: con App Móvil + DNIe



- **Emisión instantánea 24x7**
- Compatible con iPhone y Android
- Lectura inalámbrica del DNIe
- Gratuito y sin hardware adicional



The screenshots illustrate the FNMT app's user interface and the mobile certificate issuance process:

- Screenshot 1:** Shows the app's logo (M with a crown) and the text "Certificado Digital". Below it are three buttons: "Solicitar Certificado Digital" (blue), "Mis Certificados Solicitados" (grey), and "Mis Certificados Instalados" (grey).
- Screenshot 2:** Shows a large blue circle with a white checkmark. Below it, the text "La lectura de DNIe ha terminado correctamente" (The DNIe reading has ended correctly).
- Screenshot 3:** Shows a list of certificates under the heading "Aquí tienes tus Certificados solicitados".
 - A certificate for "Pendiente de identificación" (Pending identification) associated with the email ".....@gmail.com".
 - A certificate for "Disponible para instalar" (Available for installation) associated with the name "OLGA L....." and a code "Código de solicitud: 730569822".
- Screenshot 4:** A browser window titled "localhost" showing the "Descarga del Certificado Digital" page. It includes instructions for download and a permission dialog asking if the site can download a configuration profile. Buttons "Ignorar" and "Permitir" are shown.
- Screenshot 5:** A confirmation message: "¡Enhorabuena! Certificado instalado en tu móvil" (Congratulations! Certificate installed on your mobile). It also notes that a backup copy was created in the device's download folder.
- Screenshot 6:** A summary page with a "Compartir copia de seguridad" (Share backup copy) button and a "Ver certificados instalados" (View installed certificates) button.



eIDAS –Identificación transfronteriza en la UE

Identifícate con



Cl@ve Móvil (incluye Cl@ve PIN)



Certificado o DNI electrónico



Número de referencia



Número de DNI/NIE y dato de contraste



Sin identificación

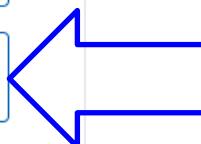


Acceso ciudadanos UE (eIDAS)

¿Qué es el eIDAS?

**eIDAS**

Si eres un ciudadano de la Unión Europea podrás identificarte en la sede electrónica de la AEAT y de otras administraciones públicas utilizando la identificación de otro país.



¿Tienes dudas? visita la [ayuda de identificación electrónica](#)



eIDAS –Identificación transfronteriza en la UE



Español ▾

Identificación con identidad digital europea

Un proveedor de servicios español ha solicitado que se identifique usando una identidad digital europea.
Por favor, seleccione el país donde se emitió su identidad digital.

Buscar país

Alemania	Austria	Bulgaria
Bélgica	Chipre	Croacia
Dinamarca	Eslovaquia	Eslovenia
España	Estonia	Finlandia
Francia	Grecia	Irlanda
Islandia	Italia	Letonia
Liechtenstein	Lituania	Luxemburgo
Malta	Noruega	Países Bajos
Polonia	Portugal	Reino Unido
República Checa	Rumanía	Suecia





Registro de Apoderamientos AEAT: apoderar con eIDAS

Registro de apoderamientos

Para inscribir los poderes otorgados por las personas físicas y jurídicas para la realización de gestiones y actuaciones por Internet

Gestiones

- Alta de poder mediante identificación electrónica** 
- Solicitud de alta de poder mediante documento público para trámites tributarios
- Aportar documentación complementaria
- Contestar requerimientos o presentar documentación relacionada con un documento recibido de la AEAT
- Consulta y revocación de apoderamientos otorgados
- Consulta, confirmación y renuncia de apoderamientos recibidos

② Ayuda 

Identifícate con

-  .Cl@ve Móvil (anteriormente Cl@ve PIN)
-  Certificado o DNJ electrónico
-  Acceso ciudadanos UE (eIDAS)

¿Tienes dudas? visita la [ayuda de identificación electrónica](#) 

Alta de poder para trámites tributarios específicos

Aviso

Si quiere otorgar apoderamientos con carácter general, por ejemplo, para recibir todas las notificaciones telemáticas, elija "Alta de poder general para trámites tributarios".

Si quiere otorgar apoderamientos con carácter específico, por ejemplo, para un procedimiento concreto, elija "Alta de poder para trámites tributarios específicos". Deberá elegir aquellos trámites que desea apoderar entre todos los disponibles (más de 800).

[Alta de poder general para trámites tributarios](#)

[Alta de poder para trámites tributarios específicos](#)



Acceso con eIDAS a servicios de atención telefónica

TOKEN

Clave temporal para actuar en nombre propio o en nombre de terceros a través del canal telefónico

Gestiones

Obtención de TOKEN de identificación



Identifícate con



Certificado o DNI electrónico



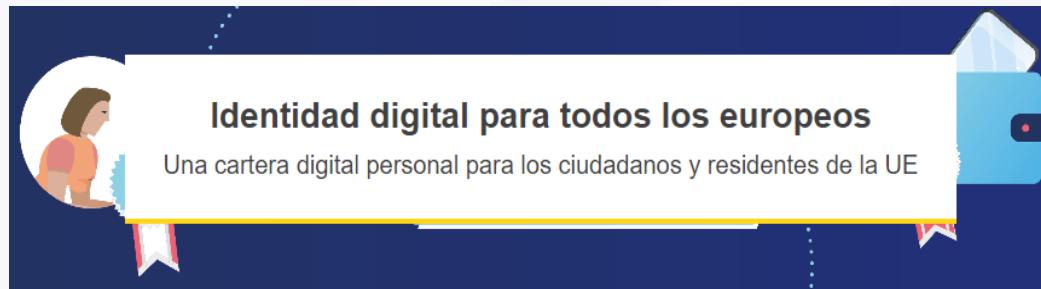
Acceso ciudadanos UE (eIDAS)

¿Tienes dudas? visita la [ayuda de identificación electrónica](#)





eIDAS 2.0 – Cartera Europea de Identidad Digital (EUDI Wallet)

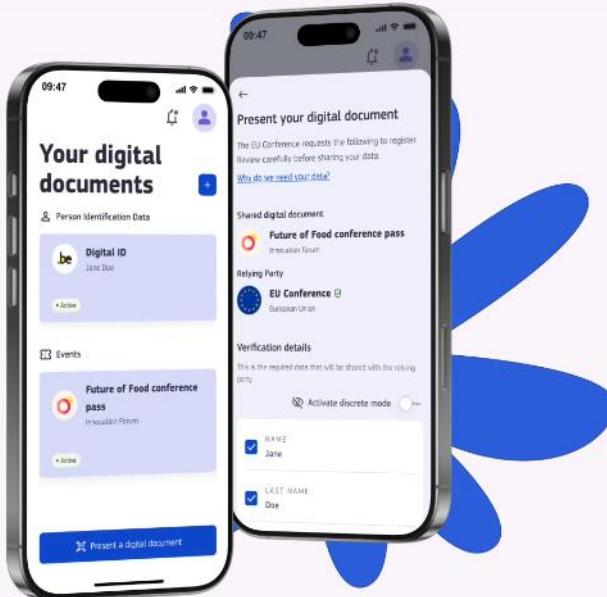


EU Digital Identity
Wallet

Reglamento UE 2024/1183 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11/4/2024.

Modifica el Reglamento UE 910/2014 para el establecimiento de un marco europeo de identidad digital.

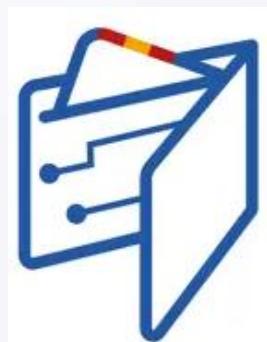
Cartera Digital operativa en todos los EEMM en un plazo máximo de 2 años desde la adopción por la Comisión Europea de los Reglamentos de Ejecución: 24/12/2024 + 2 años



<https://qrco.de/beqejD>



EUDI Wallet: Próxima Cartera Digital en España en 2026





Notificaciones Electrónicas de las Administraciones Públicas

dehú
notificaciones



Sistemas de aviso/acceso a notificaciones electrónicas

- **Servicios de aviso (por email, SMS o alerta emergente en móvil):**
 - Servicio de avisos por email de la DEHÚ y
 - Servicio de avisos informativos de la AEAT.
- **APPs “Mi Carpeta Ciudadana” y “Notifica App”:** Me avisan si tengo notificaciones en DEHÚ.
- **Servicio “Mis alertas” de la Sede Electrónica de la AEAT** -> Si me identifico en la Sede Electrónica (con una firma electrónica), me avisará cuando tenga alguna notificación pendiente (mía o de un 3º poderdante)
- **Mecanismos de acceso automatizado (de DEHÚ o de AEAT):** requieren la utilización de una aplicación informática adaptada específicamente para esto.
- Establecer calendario de “**días de cortesía**” a efectos de notificaciones electrónicas en la Sede Electrónica de la AEAT.



Aviso por email enviado por la DEHú

De: noreply.dehu@correo.gob.es

Asunto: Envío: Aviso de cortesía de una nueva notificación electrónica

Te informamos que está disponible una nueva notificación con los siguientes datos:

NOMBRE APE1 APE2 con NIF/NIE: ***123*** en calidad de ...

Organismo emisor: Ministerio de Sanidad, con DIR3: E05070101

Identificador: 382745761233dfe42e1a

Con vencimiento el día: dd/mm/202x

Concepto: Notificación administrativa



<https://www.incibe.es/linea-de-ayuda-en-ciberseguridad>

Esta notificación la puede descargar en la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú) del Punto de Acceso General, disponible en: <https://dehu.redsara.es> ←

Para tu comodidad, te facilitamos un enlace directo a la notificación:

<https://dehu.redsara.es/notificaciones-pendientes/2861395669e9ffa063bd/ver> ←



Correo seguro de la DEHú

Este mensaje contiene un código único y de un solo uso, que garantiza su autenticidad:

XvQa4ki2EgqHWMp*49q*emL

Comprueba su validez en la web oficial: <https://dehu.redsara.es/es/check-security-email>

Este código identifica exclusivamente este envío y será válido hasta el: **16-12-2026 08:46:04**.



Aviso por email enviado por la DEHú

De: noreply.dehu@correo.gob.es

Inicio Notificaciones Comunicaciones Buscador de organismos Verificador de correo electrónico

Verificador de correo electrónico

Los correos electrónicos enviados desde DEHú contienen un código que puedes comprobar para verificar su autenticidad. Completa los datos del siguiente formulario y pulsa Comprobar correo.

Por tu seguridad, comprueba el correo recibido

Correo electrónico *

Escribe tu correo electrónico

Código recibido en tu correo electrónico *

Escribe el código de tu correo electrónico

He leído y acepto la [Política de protección de datos](#)

Comprobar correo



Correo seguro de la DEHú

Este mensaje contiene un código único y de un solo uso, que garantiza su autenticidad:

XvQa4ki2EgqHWMp*49q*emL

Comprueba su validez en la web oficial: <https://dehu.redsara.es/es/check-security-email>

Este código identifica exclusivamente este envío y será válido hasta el: **16-12-2026 08:46:04**.



Posibilidad de desvincular mi email de la DEHú de un tercero

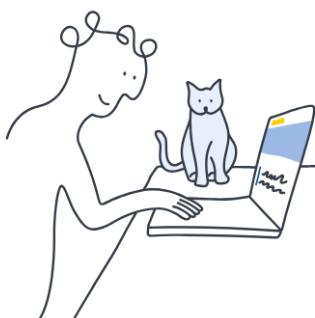
[Desvinculación de correos electrónicos](#)[Dispositivos para avisos push](#)

0

[Correo electrónico de contacto](#)

1

Desde este formulario puedes consultar si tu correo electrónico está configurado en otros usuarios y desvincularlo para que en DEHú dejemos de enviarte los avisos de cortesía. Para garantizar que tienes acceso a la dirección de email consultada, te enviaremos un código de verificación.

 Seleccione un email Código de verificación[Enviar código de verificación](#)[Verificar](#)

Datos de contacto

Gestiona tus datos de contacto para recibir avisos de cortesía en tu correo electrónico.

Verificación de Email para desvincular contactos



noreply.dehu@correo.gob.es
para mí ▾

19:49 (hace 46 minutos)



Te facilitamos el código de validación que permitirá verificar esta dirección de email en la Dirección Electrónica Habilitada única (DEHú) una vez validada puedes proceder a desvincular contactos que tuviesen dicha dirección de correo asociada. De esta forma no recibirás los avisos relacionados con las notificaciones y comunicaciones del contacto que desvincule.

- Código de validación: 97BC917E
- Este código será válido durante las próximas 12 horas



Para completar la validación de tu dirección de email, por favor, introduce el código de validación proporcionado accediendo al apartado "Mis datos de contacto" de la DEHú (<https://dehu.redsara.es/contacta>) y pulsando el botón Verificar email.

Este mensaje se ha enviado porque esta dirección de email se ha incluido en DEHú para la recepción de correos electrónicos de aviso en relación a las notificaciones y comunicaciones del NIF ...0000000000.

Estos avisos empezarán a emitirse cuando se complete el proceso de verificación.

Gobierno de España



¿Cómo puedo avisar de un email/SMS fraudulento que suplanta a la Agencia Tributaria?



La Agencia Tributaria agradece la colaboración ciudadana para informar sobre este tipo de fraudes y toma inmediatamente las medidas necesarias para perseguirlos.



Otras novedades en servicios electrónicos



Apoderamientos para trámites por internet: Caducidad 5 años

- Desde 2/4/2021 la **duración máxima de los apoderamientos es de 5 años**
- El **2/4/2026** se producirá una **caducidad masiva de todos los apoderamientos antiguos** (otorgados antes de 2/4/2021)
- Actuaciones previstas por la AEAT:
 - Cartas informativas comunicando con antelación la caducidad a Poderdante y Apoderado, y las actuaciones que se pueden adoptar
 - Avisos en la Sede electrónica (Mis Alertas) para Poderdante y Apoderado
 - Servicio de prórroga masiva de apoderamientos a caducar, para ejecución por el Poderdante

Importante: Para poder acceder al servicio online de prórroga masiva de los apoderamientos antiguos, el **poderdante necesitará disponer de una firma electrónica**.

Recomendaciones, para evitar desplazamientos y esperas:

- Videold (Cl@ve o Certificado FNMT) para el poderdante
- Alta en Cl@ve con carta-invitación, si no puede darse de alta por Videold
- eIDAS para residentes en el extranjero que disponen de firma electrónica



Apoderamientos para trámites por internet: Caducidad 5 años

Prorroga de apoderamientos

NIF Certificado: 89890001K - CERTIFICADO UNO TELEMATICAS

- Prorrogar 5 años:
- Nueva fecha de baja: dd/mm/aaaa

ELEGIR UNA DE LAS 2 OPCIONES

<u>Núm. Referencia</u>	<u>NIF/CIF Poderdante</u>	<u>NIF/CIF Apoderado</u>	<u>Tramite</u>	<u>Descripción</u>
201910081	89890001K	89	100C	G229--MODELO 100- MODELO 102 DEVOLUCION.
201211051	89890001K	99	110P	ZV09--OTROS MODELOS NO VIGE

Prorrogar Apoderamientos



Apoderamientos para trámites por internet: Caducidad 5 años

¿Y los apoderamientos otorgados en el Registro Apodera General de la AGE?

- ¿Qué plazo de vigencia tiene un apoderamiento?

Registro Electrónico de
Apoderamientos (REA)

apodera

El plazo máximo de vigencia **no podrá ser superior a los 5 años**. Se inicia en el momento de la inscripción y es quien lo inscribe el responsable de indicar la fecha de fin de vigencia, pudiendo esta prorrogarse a petición del interesado. **Las prórrogas no podrán superar los 5 años máximos indicados.** Al finalizar este periodo el apoderamiento pasará a estar caducado y habrá que inscribir uno nuevo si se desea continuar relacionándose con la Administración Pública a través de representante.

Su ciclo de vida se gestiona exclusivamente desde el REA-AGE:

No son prorrogables (ni revocables) desde la Sede Electrónica de la AEAT.

En el REA-AGE la duración (prórroga incluida) no puede exceder 5 años

¿Qué puedo hacer, si uso el REA-AGE y me van a caducar apoderamientos?

- 1 – Otorgar un nuevo apoderamiento, cuando haya caducado el actual
- 2 – Anticiparme así: 1º revocar el actual y 2º otorgar nuevo apoderamiento (útil si tengo muchos apoderamientos que me caducarán a la vez)



Pasarela de Pago AEAT: modalidades de pago admitidas

- ❑ *Cargo en cuenta:
(entidades colaboradoras)*

CÓDIGO IBAN / Código de cuenta cliente

ES	12	1234	1234	12	1234567890
Código país	Digital control	Entidad	Oficina	Dígito control	Número de cuenta

- ❑ *Con tarjeta:*



- ❑ *Mediante Bizum:*

bizum

Agencia Estatal de Administracion Tributaria

Introduce tu teléfono para continuar con la compra.

Teléfono registrado en Bizum ⓘ
Introduce tu teléfono

No olvides tener tu móvil a mano

Tiempo restante: -03:43

Vas a autorizar la siguiente compra con BIZUM

Importe €

Comercio
AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRI

Confirmar con tu cara →

- ❑ *Mediante transferencia:
(entidades NO colaboradoras)*





Ampliación de Plazos

1 de enero de 2027 para contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades
1 de julio de 2027 para el resto

El **periodo previo** a esas fechas es un **periodo de pruebas**, durante el cual se podrá dejar de remitir registros de prueba con un SIF modalidad VERI*FACTU y utilizar para facturar otros SIF, hasta la fecha límite para tener adaptados los sistemas a los requisitos establecidos en el RRSIF.

Plazo extraordinario de **renuncia al SII y baja del REDEME**:

- Desde 26/12/25 hasta 31/1/26

(Real Decreto-ley 16/2025, de 23 de diciembre, BOE 24 de diciembre)



Accede directamente

Requisitos de los Sistemas Informáticos de Facturación

Sistemas Informáticos de Facturación (SIF) y VERI*FACTU

Información general y técnica sobre los Sistemas Informáticos de Facturación y VERI*FACTU

Herramientas de asistencia virtual de VERI*FACTU

Informador VERI*FACTU

i Información

Cuestiones generales

Te describimos brevemente los aspectos generales de los Sistemas Informáticos de Facturación y VERI*FACTU

Preguntas frecuentes (FAQ)

Recopilación de preguntas y respuestas en relación a los Sistemas Informáticos de Facturación y VERI*FACTU

Información técnica

Te informamos de todo lo que debes saber sobre información técnica

Contenido relacionado

Información relacionada con el suministro electrónico de los registros de facturación a través de la Web de la Agencia Tributaria

Normativa sobre el proyecto VERI*FACTU

¿A qué información desea acceder?

- 01 ¿Qué es VERI*FACTU?
- 02 ¿Me resulta de aplicación el Reglamento por el que se regulan los requisitos de los sistemas informáticos de facturación (RRSIF)?
- 03 Dudas sobre la aplicación del RRSIF
- 04 Requisitos de los sistemas informáticos de facturación (SIF)
- 05 Sistemas VERI*FACTU (Sistemas de emisión de facturas verificables)
- 06 Verificación de facturas con el código QR

Preguntas frecuentes (FAQ)

Recopilación de preguntas y respuestas en relación a los Sistemas Informáticos de Facturación y VERI*FACTU

Índice:

1. Cuestiones generales: objeto
2. Cuestiones generales: conceptos y definiciones
3. Cuestiones generales: ámbitos de aplicación
4. Cuestiones generales: cumplimiento y delegación
5. Características y requisitos de los sistemas informáticos de facturación (SIF): recursos necesarios, uso múltiple
6. Características y requisitos de los SIF: capacidad de remisión, certificados, etc.
7. Características y requisitos de los SIF: integridad e inalterabilidad
8. Características y requisitos de los SIF: trazabilidad
9. Características y requisitos de los SIF: conservación, accesibilidad y legibilidad
10. Características y requisitos de los SIF: registro de eventos.
11. Registros de facturación: alta
12. Registros de facturación: anulación
13. Huella o «hash»
14. Firma
15. Certificación de los sistemas informáticos: declaración responsable
16. Sistemas VERI*FACTU (Sistemas de emisión de facturas verificables)
17. Posibilidad de remisión de información de la factura por parte de su receptor. Representación gráfica a incluir en la factura. Código QR. Frase «VERI*FACTU».



Aplicación de facturación proporcionada por la AEAT



Aplicación de facturación de la AEAT

Gestión de facturas

- Emisión de facturas
- Consulta de facturas
- Borradores

Formulario de Facturación

Menú Inicio / Relevar Prueba

> 1.Completar Solicitud > 2.Firmar y enviar Solicitud > 3.Recibo de Presentación

Datos Factura

Datos Obligado Emisión

Tipo Persona: Persona Física NIF Obligado emisión: 88890001K

Número: CERTIFICADO

Primer Apellido: TELEMATICAS Segundo Apellido: UNO

Domicilio

Vía: CALLE PRINCIPAL Código Postal: 28100

Provincia: MADRID País: ESPAÑA (ES)

Identificación Factura

Nº Serie Emisor: G03 Nº Factura Emisor: 00000000 Fecha Expedición: 20/09/2024

Clasificación de Tipo de Factura

Impuesto: Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) Tasa: 01 %

Tipo de factura:

- F1 Factura (art. 6, 7.2 y 7.3 del RD 1619/2012)
- R1 Factura en línea (Art. 8.1.1 del Real Decreto 1619/2012)
- R1 Factura Rectificativa (Art. 8.1.2 del Real Decreto 1619/2012)
- R2 Factura Rectificativa (Art. 80.3)
- R3 Factura Rectificativa (Art. 80.4)
- R4 Factura Rectificativa (Retozo)

Datos Destinatario

Seleccionar Cliente

Tipo de Identificación: NIF

NIF Destinatario: 88890002e

Persona Física

Aplicación 100% conforme al reglamento 1007/2023

QR tributario: Emisor

NIF: 88890001K Nombre y apellidos: Certificado Uno Telemáticas C/ Certificado 200 25000 Toledo (Ti)

VERI'FACTU

Factura Original
Nº Serie - Factura: G0010001

Destinatario

NIF: 88890002E Nombre y apellidos: Certificado DOS ti Calle Prueba Destinatario 31000 Salamanca (Salamanca)

VERI'FACTU

Factura Ordinaria
Nº. sèrie - Factura: PrePruebas00000215 Data d'emissió: 17/09/2025

DESTINATARI

NIF: A02106607 Ràd social: AT Z SERVICIOS SA Adreça: pruebla nueva 21047 Alicante Telefón: 9122021212

Règim d'aplicació: Operacions de règim general.

Descripció	Tipus	U	Preci unitari	Import brut amb descomptes
producto 5	2%		2,00	38,00 €

Entorno de pruebas no válido

IMPUESTOS

Tipo Impositivo	Cuota repercutida	Recargo d' Tip
IVA (10%)	100,00 €	1,40 %
IVA (10%)	100,57 €	1,40 %
IVA (10%)	100,00 €	1,40 %

FECHA DE VENCIMIENTO Importe

20/09/2024 100,00 €

IMPOSTOS

Tipus impositiu	Quota repercutida
IVA (21,00 %)	7,98 €

IMPORTS

Import brut	38,00 €
Base imponible	38,00 €
Quota repercutida	7,98 €
Total factura	45,98 €
Total per pagar	45,98 €

www.emisor.es Página 1



Servicio de Cotejo de QR



Factura encontrada

En la Agencia Tributaria consta una factura con idénticas características a las remitidas:

NIF del expedidor: 89890001K
Número de factura: 12345678-G33
Fecha de expedición: 01/01/2024
Importe: 241,4 euros

Gracias por utilizar los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria.

Factura no encontrada

En la Agencia Tributaria no consta ninguna factura con las características remitidas:

NIF del expedidor: 89890001K
Número de factura: 12345678-G33
Fecha de expedición: 01/01/2024
Importe: 241,5 euros

Puede volver a intentar la consulta pasado un tiempo, ya que el motivo de no haberse encontrado la factura podría ser debido a un retraso en su remisión a la Agencia Tributaria por alguna incidencia técnica puntual.

Gracias por utilizar los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria.

Factura no verificable

Esta factura ha sido expedida por un sistema informático de facturación que NO es «VERIFACTU» (es decir, que no envía información de la factura a la Agencia Tributaria), por lo que no se puede verificar, pero puede servir de ayuda a la Agencia Tributaria en el desempeño de sus tareas de control tributario y lucha contra el fraude fiscal.

NIF del expedidor: 89890001K
Número de factura: 12345678-G33
Fecha de expedición: 01/01/2024
Importe: 241,4 euros

Gracias por utilizar los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria.



Servicio de Cotejo de QR desde la APP

La APP de la AEAT incluye un servicio seguro de verificación de QR que valida que la URL asociada al QR es legítima y no se trata de una redirección a páginas web fraudulentas o maliciosas.

- Si URL legítima: usa el servicio de validación de QR de la AEAT.
- Si URL falsa: avisa al usuario.



Aviso

El código QR que ha escaneado no se corresponde con un QR Tributario.

ACEPTAR



Notificaciones y cotejo de documentos y facturas



Cotejo de facturas VERIFACTU



Servicio de cotejo o remisión de información por parte del receptor de la factura

CON CÓDIGO QR TRIBUTARIO

CON DATOS DE LA FACTURA



Muchas gracias por su atención

Delegación Especial de Cataluña

R.Informatica.Cataluna@correo.aeat.es